

# Interval.

Puesto de Bolsa | Afiliado de la BVRD

## INFORME ANUAL DE **GOBIERNO CORPORATIVO**

Santo Domingo,  
República Dominicana, Abril 2026





***INTERVAL PUESTO DE BOLSA, S.A., afiliado de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana*** (Anteriormente TIVALSA S.A. Puesto de Bolsa) (en lo adelante referida como “INTERVAL”, la “Entidad” o la “Sociedad”), en cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley número 249-17 que regula el Mercado de Valores dominicano y su reglamentación y normativa de aplicación, tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2025 (en lo adelante, el “Informe”).

## I. ASPECTOS GENERALES:

### a) Generales de Interval

INTERVAL Puesto de Bolsa, S.A. afiliado a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, (en lo adelante "INTERVAL"), es una entidad de intermediación de valores constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-31-04716-5 y del Registro Mercantil número 99742SD. Está autorizada para operar en el Mercado de Valores e inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVPB-021 desde el 20 de agosto de 2013. Es afiliada de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A., con domicilio social en la Avenida Abraham Lincoln, esquina Calle Haim López Penha, Edificio Ámbar, 6to. Piso, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

La **misión** de INTERVAL es, ser una institución financiera altamente competitiva y eficiente con productos innovadores y confiables a través de un servicio extraordinario en busca de una relación a largo plazo. Su **visión** es ser el puesto de bolsa de referencia nacional, reconocido por la calidad en sus procesos, productos y servicios. Los **valores** que guían a la organización son: Honestidad, Integridad, Respeto, Profesionalismo y Responsabilidad Social.

El presente Informe constituye un compendio detallado de los principios, la estructura, las normas y las prácticas que conforman el marco de gobierno corporativo de INTERVAL. Asimismo, describe las bases que sustentan su operación, el papel que desempeña en el Mercado de Valores de la República Dominicana y las acciones realizadas durante el período objeto del informe en cada uno de estos ámbitos.

### b) *Fecha del ejercicio a la que corresponde el informe*

Mediante el presente Informe, se exponen los resultados de la gestión de gobierno corporativo desarrollada por INTERVAL durante el ejercicio social 2025.

### c) *Breve Resumen de los aspectos relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo*

INTERVAL ha sostenido un enfoque de gobierno corporativo sólido, fundamentado en la calidad y mejora continua de sus procesos, productos y servicios. En concordancia con este compromiso, durante el año 2025 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se aprobó el cambio de nombre y denominación social de la Sociedad. Asimismo, se aprobó la modificación de los artículos 2 y 6 de los Estatutos Sociales, relativos a la Denominación Social y al Sello, respectivamente.

Consecuentemente, el Consejo de Administración de INTERVAL, aprobó lo siguiente: i. La modificación y actualización de todos los manuales, políticas, procedimientos, normativa interna, contrato de cuenta de corretaje, formularios y demás documentación corporativa interna de la Entidad; ii. La actualización de todos los dominios, aplicaciones, sistemas y plataformas tecnológicas y operativas de la Entidad; y iii. La actualización de las cuentas bancarias y cuentas de corretaje de la Entidad, así como de los registros de la

Entidad por ante otras entidades en las cuales participa como miembro y/o cliente, y en caso de que aplique, la actualización al respecto de cualquier otra modificación realizada; a fin de adecuar su contenido al nuevo nombre comercial y logotipo de la Sociedad.

Adicionalmente, se revisaron y actualizaron diversas políticas en materia de gestión de riesgos, tecnología, ciberseguridad y prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFT), con el propósito de fortalecer el marco de control interno, promover la adopción de mejores prácticas y respaldar el crecimiento sostenible y la estructura organizacional de la Entidad.

**d) Hechos relevantes**

INTERVAL notificó a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) y al público en general sobre los siguientes hechos relevantes, los cuales se encuentran disponibles para los interesados tanto en nuestra dirección web <https://interval.com.do/informacion-corporativa/>, como en la sección de “Hechos Relevantes” de la página web de la SIMV <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts> y de la BVRD <https://bvr.com.do/hechos-relevantes-de-los-participantes-del-mercado-de-valores/>, a saber:

Fecha	Hecho Relevante
16.01.2025	Horario Especial viernes 17 de enero de 2025 - Actividad interna.
03.02.2025	TIVALSA, S.A. notifica hecho relevante por cese de información reservada y por celebración de Asamblea General Ordinaria que conoce y aprueba el proyecto de cambio de nombre de la sociedad y apertura de sucursal.
10.02.2025	Por Cambio de Nombre de la Sociedad y Denominación Social.
14.04.2025	INTERVAL Puesto de Bolsa, S.A. notifica como Hecho Relevante su horario especial por motivo de la Semana Santa.
21.04.2025	INTERVAL Puesto de Bolsa, S.A. notifica como Hecho Relevante la apertura de Sucursal en Santiago de los Caballeros.
30.04.2025	Informe Anual de Gobierno Corporativo 2024.
02.05.2025	Horario Especial del Día del Trabajo.
06.05.2025	Designación Corredor de Valores - Serie A Claudia Burgos Sued.
23.05.2025	Cambio de Fecha Apertura Sucursal Santiago de los Caballeros.

02.06.2025	Apertura Sucursal Santiago de los Caballeros.
12.08.2025	Horario Especial Sucursal por motivo de Actividad de Integración.
08.09.2025	Desvinculación Corredor de Valores Serie B.
26.09.2025	Hecho Relevante - Horario Especial Situación Climática.
09.10.2025	Designación Corredor de Valores Serie A - Verónica Rebis.
22.10.2025	Trabajo Híbrido por motivo de la Tormenta Melissa.
22.10.2025	Notifica Horario presencial hasta las 1:00p.m. por motivo de la Tormenta Melissa.
23.10.2025	Hecho Relevante - Trabajo Remoto por motivo de la Tormenta Melissa.
24.10.2025	Trabajo Remoto por motivo de la Tormenta Melissa.
21.11.2025	Horario Especial Sucursal Santiago, por motivo celebración Fiesta de Navidad.
23.12.2025	Horario especial por motivo de Navidad.
30.12.2025	Horario especial por motivo de Fin de Año.

***e) Procedimientos de resolución de conflictos internos***

En INTERVAL procuramos que el personal directivo, gerencial, administrativo y operativo, así como los accionistas de la Entidad y miembros del Consejo de Administración, actúen en todo momento en función de los mejores intereses de la Sociedad y de sus clientes, fomentando la transparencia en sus comportamientos.

Los Estatutos Sociales para el caso de los accionistas y miembros del Consejo de Administración, y el Código de Ética y Buena Conducta para el personal en sentido general, establecen las pautas para evitar y manejar las situaciones conflictivas que puedan suscitarse, las cuales se detallan en el capítulo V, de este informe, que versa sobre *“Conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas”*.

En ese sentido, durante el período que informamos, no fueron presentados diferendos de ninguna naturaleza.

## II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD:

a) *Capital y estructura de la Sociedad al cierre del ejercicio social 2025. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derecho de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere*

Capital Social Autorizado	Capital Suscrito y Pagado
DOP 1,037,124,100.00	DOP 1,037,124,100.00

Accionistas	Acciones	Votos	Valor en DOP
José Miguel González Cuadra <i>Presidente del Consejo de Administración</i>	10,371,231	10,371,231	1,037,123,100.00
Rafael Patricio Medina Quiñones <i>Vicepresidente del Consejo de Administración</i>	10	10	1,000.00
<b>Totales de acciones, votos y valor en DOP</b>	<b>10,371,241</b>	<b>10,371,241</b>	<b>1,037,124,100.00</b>

Hasta la fecha de este Informe, INTERVAL cuenta con acciones comunes y nominativas, cuyos derechos se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales de la Entidad.

b) *Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas*

Accionistas	Valor Nominal Acciones DOP	Número de Acciones	Porcentaje	Importe	Número de Votos
José Miguel González Cuadra <i>Presidente del Consejo de Administración</i>	100.00	10,371,231	99.99990%	1,037,123,100.00	10,371,231

c) *Información de las acciones de la Sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas*

En consonancia con lo anterior, durante el período reportado, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración de INTERVAL fueron titulares de las acciones de la Sociedad, según lo *supra* indicado y conforme se señala a continuación:

Accionistas	Acciones	Votos	Valor Nominal Acciones DOP	Valor en DOP
José Miguel González Cuadra <i>Presidente del Consejo de Administración</i>	10,371,231	10,371,231	100.00	1,037,123,100.00
Rafael Patricio Medina Quiñones <i>Vicepresidente del Consejo de Administración</i>	10	10	100.00	1,000.00
<b>Totales de acciones, votos y valor en DOP</b>	<b>10,371,241</b>	<b>10,371,241</b>	<b>100.00</b>	<b>1,037,124,100.00</b>

**d) *Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros), cuando aplique***

Durante el año 2025, no se produjeron cambios en la estructura corporativa en ocasión a fusiones, adquisiciones o cualquier otra forma de reestructuración corporativa.

**e) *Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario***

Durante el año 2025 no se verificaron relaciones de índole familiar de partes vinculadas hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con los titulares de participaciones significativas de INTERVAL, que sean distintas al giro ordinario de los negocios.

La relación comercial de la Sociedad con empresas relacionadas al accionista titular de participación significativa en INTERVAL no es de relevancia y se derivan del curso comercial ordinario de los negocios.

**f) *Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento***

No fueron suscritos acuerdos de esta naturaleza en el año 2025.

**g) *Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería)***

La totalidad de las acciones de la Entidad han sido suscritas y pagadas y son comunes. Se hace constar que durante el período objeto de este Informe, no fueron suscritas ni adquiridas de parte de la Sociedad acciones propias para mantenerlas en tesorería.

**h) *Fecha del Primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada Consejero***

Consejeros	Fechas de Primer Nombramiento	Reelecciones
<b>José Miguel González Cuadra</b> <i>Presidente</i> <i>Consejero Externo Patrimonial</i>	09/07/2013	Ha sido reelegido hasta la fecha de emisión de este documento.
<b>Rafael Patricio Medina Quiñones</b> <i>Vicepresidente</i> <i>Consejero Externo Patrimonial</i>	01/09/2016	Ha sido reelegido hasta la fecha de emisión de este documento.
<b>Paola Mariel Clisante Peralta</b> <i>Secretaria</i> <i>Consejero Externo Patrimonial</i>	26/11/2018	Ha sido reelegida hasta la fecha de emisión de este documento.
<b>Yexenia Arellis Natera Gómez</b> <i>Vocal</i> <i>Consejero Externo Patrimonial</i>	01/09/2016	Ha sido reelegida hasta la fecha de emisión de este documento.
<b>Leonardo Pérez González</b> <i>Vocal</i> <i>Consejero Externo Independiente</i>	21/05/2024	Ha sido reelegido hasta la fecha de emisión de este documento.

*i) Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario*

La relación comercial de la Sociedad con empresas relacionadas al accionista titular de participación significativa en Interval no es de relevancia y se derivan del curso comercial ordinario de los negocios.

### III. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN

La estructura del órgano de administración de INTERVAL está compuesta acorde a lo establecido por la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones (en lo adelante, la “Ley de Sociedades”), por la Ley del Mercado de Valores número 249-17 (en lo adelante, la “Ley de Mercado de Valores”), así como por el Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV, rectificado por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2023-04-MV, de fecha siete (07) de febrero de dos mil veintitrés 2023 y otros reglamentos de aplicación de la Ley del Mercado de Valores y, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad. En ese sentido, la dirección y administración principal de INTERVAL durante el período objeto de este Informe, estuvo a cargo de los siguientes órganos:

- La Asamblea General de Accionistas;
- El Consejo de Administración;
- Los Comités de Apoyo; y
- El Gerente General y los demás funcionarios de la Sociedad designados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración.

#### *a) Composición del Consejo de Administración*

El Consejo de Administración de INTERVAL estuvo integrado por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Categoría
José Miguel González Cuadra	Presidente	Consejero Externo Patrimonial
Rafael Patricio Medina Quiñones	Vicepresidente	Consejero Externo Patrimonial
Paola Mariel Clisante Peralta	Secretaria	Consejero Externo Patrimonial
Yexenia Arelis Natera Gómez	Vocal	Consejero Externo Patrimonial
Leonardo Pérez González	Vocal	Consejero Externo Independiente

**b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración**

Nombre	Cargo	Experiencia Relevante
José Miguel González Cuadra	Presidente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Administración de Empresas;</li> <li>- Presidente Ejecutivo de Grupo Centro Cuesta Nacional (CCN);</li> <li>- Director de Ágora Mall;</li> <li>- Presidente de Megacentro;</li> <li>- Empresario de exitosa trayectoria, quien desde hace décadas impulsa con sus empresas el crecimiento económico del país.</li> </ul>
Rafael Patricio Medina Quiñones	Vicepresidente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Finanzas y Administración de Empresas de la Boston College;</li> <li>- Maestrante de Alta Gerencia;</li> <li>- Cursó el Strategic Retail Programa de la Babson College;</li> <li>- Cuenta con más de 30 años en materia de finanzas, administración y economía;</li> <li>- Ocupa la posición de Vicepresidente de Finanzas de uno de los centros de comercialización y provisión más importantes de República Dominicana.</li> </ul>
Paola Mariel Clisante Peralta	Secretaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciada en Derecho;</li> <li>- Experta acreditada en Prevención de Lavado de Activos;</li> <li>- Fue Presidente del Comité de Cumplimiento de la Asociación de Puestos de Bolsa de la República Dominicana (APB);</li> <li>- Maestrante en Derechos Fundamentales y Justicia Internacional y en Procedimiento Civil;</li> <li>- Durante una década ha concentrado su ejercicio profesional en derecho bursátil, cumplimiento regulatorio, gobernanza corporativa, prevención de lavado, entre otros;</li> <li>- Docente en la Universidad Iberoamericana.</li> </ul>
Yexenia Arellis Natera Gómez	Vocal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciada en Contabilidad y Auditoría;</li> <li>- Maestrante en Alta Gerencia (mención finanzas);</li> <li>- Licenciada en Derecho;</li> <li>- Posee más de 30 años de experiencia en materia de contabilidad, finanzas y operaciones;</li> <li>- Ocupa la posición de Directora de Contabilidad y Operaciones de uno de los centros de comercialización y provisión más importantes de República Dominicana.</li> </ul>
Leonardo Pérez González	Vocal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Economía de la Universidad de Pensilvania;</li> <li>- Especialidad en Strategic Planning and Management in Retailing de Babson Executive Education;</li> <li>- Especialidad en Finance and Accounting for the Non-Financial Manager de la Universidad de Pensilvania;</li> <li>- Bachelor en Science in Economics, Mayor in Strategic Management and Marketing de la Universidad de Pensilvania;</li> <li>- Cuenta con más de 30 años de experiencia en áreas comerciales y de operaciones; y,</li> <li>- Ocupa la posición de Gerente General de PERHAGE, SRL.</li> </ul>

**c) Cambios en el Consejo de Administración durante el ejercicio**

Durante el año 2025, no se registraron modificaciones en la composición del Consejo de Administración.

**d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas**

No aplica, por no clasificarse como sociedad cotizada.

**e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración**

Los Estatutos Sociales de INTERVAL contienen en su Título V, las disposiciones relativas a la selección, remoción y reelección de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad. En este sentido, los Estatutos disponen que:

***“ARTÍCULO 45: COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y DURACIÓN.** - La Sociedad será dirigida y administrada por un Consejo de Administración con facultad para resolver sobre cualquier asunto con tal de que no sean de los atribuidos a las Asambleas Generales ni al Comisario. El Consejo de Administración estará compuesto por un número impar de miembros que no podrá ser menor de cinco (5) miembros, que se denominarán Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales, los cuales serán designados por la Asamblea General Extraordinaria a excepción de los primeros miembros que se nombran en la Asamblea Constitutiva. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no accionistas de la Sociedad y podrán ser personas físicas o morales, así como miembros ejecutivos o no de la Sociedad, debiendo por lo menos uno (1) ser un consejero externo independiente, excepto el Presidente y el Vicepresidente, quienes siempre deben ser personas físicas. Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea General, expresarán su aceptación a las funciones al firmar el acta que se levante de la reunión y si están ausentes lo harán por escrito o lo declararán en la primera reunión del Consejo a la que asistan. Los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones por un período de dos (2) años y podrán ser reelegidos, no obstante, su mandato podrá ser revocado en cualquier fecha por la Asamblea General, por la mayoría requerida para su nombramiento, sin tener que justificar la medida ni comprometer su responsabilidad y sin que el caso figure en la agenda de la convocatoria”.*

***ARTÍCULO 46: VACANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** - En caso de producirse vacantes en los puestos del Consejo de Administración por muerte, incapacidad, inhabilitación, licencia, renuncia, o ausencia que a juicio de este organismo impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros, dentro de los quince (15) días calendario de ocurrida la vacante o vacantes, designarán el o los suplentes provisionales, que durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria Anual, o la que hiciere sus veces, la cual ratificará o elegirá el o los miembros necesarios para completar el período de elección de que se trate. Si el Consejo no eligiere el o los nuevos miembros suplentes y las vacantes impidieran la celebración de las sesiones, cualquiera de los miembros restantes deberá convocar inmediatamente la Asamblea General para ratificar los nombramientos y completar el número de miembros del Consejo.*

**f) En el caso de las sociedades cotizadas, pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, relevando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir**

En el caso de INTERVAL, no aplica.

**g) y h) Políticas de retribución del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia**

Los Estatutos Sociales de INTERVAL contienen en su artículo 47, las disposiciones relativas a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, conforme se indica a continuación:

**“ARTÍCULO 47: REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES.-** Las funciones de los administradores podrán ser gratuitas o remuneradas. En este último caso, la Asamblea General que los designe fijará su remuneración, siempre con sujeción a las previsiones de la Ley. Dichas remuneraciones podrán ser una o varias de las siguientes:

- a) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria. Esta participación no podrá exceder el diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de los administradores. Esta retribución se podrá convenir con independencia de los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente;
- b) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria Anual y cuyo monto será incluido en los gastos de explotación;
- c) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados, que puedan ser atribuidas por el Consejo de Administración. En este caso, estas remuneraciones, incluidas en los gastos de explotación, estarán sometidas a las autorizaciones establecidas por la Ley y los presentes estatutos.

Los miembros del Consejo de Administración de INTERVAL y que a su vez integran los Comités de Apoyo, fueron remunerados durante el período objeto del presente Informe. En este sentido, su remuneración fue debidamente propuesta por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y aprobada mediante Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en fecha 30 de marzo de 2021, 29 de octubre de 2021, 29 de agosto de 2022 y 04 de julio de 2024.

En lo que respecta a la retribución propia de la alta gerencia, la misma fue determinada de conformidad con las disposiciones del Código de Trabajo de la República Dominicana.

**i) Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo y de los comités**

Durante el período objeto de informe, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y de sus Comités de Apoyo asistieron al cien por ciento (100 %) de las reuniones celebradas por dichos órganos.

**j) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo**

Durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración de INTERVAL contó con la prestación de los servicios de asesoría externa que se detallan a continuación:

- Guzman Tapia PKF, S.R.L.: Auditoría Externa. Preparación de Estados Financieros Auditados y Evaluación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos;
- Mendoza Hernández Auditores, S.R.L.: Asesoría Fiscal;

- BDO Consulting, S.R.L.: Auditoría Ciberseguridad;
- RDVAL Provedora de Precios, S.A.;
- Capital Abogados & Consultores, S.R.L.;
- Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.;
- Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.;
- Dominican Risk & Compliance, S.R.L., (GORICO Advisory Group).

**k) Composición de los Comités de Apoyo del Consejo y sus funciones**

El Consejo de Administración de INTERVAL al cierre del año 2025, cuenta con una serie de Comités de Apoyo, los cuales rigen su funcionamiento a través de varios reglamentos que regulan los detalles de las materias y funciones sobre las que trabajan y su operatividad, conformados por el Comité de Cumplimiento, el Comité de Riesgos, el Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio y el Comité de Nombramiento y Remuneraciones y desarrollaron las funciones que se indican a continuación:

**i. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio**

Composición: Conforme a los requerimientos de la regulación, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio debe estar conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, y debe estar compuesto por un mínimo de tres (3) integrantes con voz y voto, debiendo ocupar la presidencia de dicho Comité el consejero que ostente la calidad de consejero externo independiente.

Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio deben contar con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, que les permita pronunciarse con rigor sobre los temas de competencia del comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

En cumplimiento con los precitados requerimientos regulatorios, el ejercicio social finalizado al 31 de diciembre de 2025, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de INTERVAL estuvo conformado por:

Miembros	Cargos
Leonardo Pérez González	Presidente
Rafael Patricio Medina Quiñones	Miembro
Yexenia Arelis Natera Gómez	Miembro

Asimismo, se hace constar que además de los precitados miembros quienes participaron con voz y voto, podrán asistir a las reuniones de este Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorios, el Auditor Interno en calidad de secretario del Comité con voz, pero sin voto, así como el Gerente General, el Director Senior de Legal y Cumplimiento, el Oficial de Cumplimiento, estos en calidad de invitados con voz pero sin voto.

Funciones: De acuerdo con los requerimientos de la regulación y conforme queda establecido en el Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, son funciones de este Comité:

- a. *Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.*
- b. *Proponer al consejo de administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación de este, conforme al resultado de la evaluación de sus servicios, tal como se indica en el apartado siguiente;*
- c. *Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de estos.*
- d. *Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al consejo de administración de todas aquellas situaciones que pueden limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.*
- e. *Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del consejo de administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.*
- f. *Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.*
- g. *Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el consejo de administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.*
- h. *Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.*
- i. *Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.*
- j. *Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en a otro comité del consejo de administración.*
- k. *Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.*
- l. *Proponer al consejo de administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno.*
- m. *Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad.*
- n. *Supervisar e informar periódicamente al consejo de administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.*
- o. *Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al consejo de administración.*
- p. *Proponer al consejo de administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.*
- q. *Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.*

- r. *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
- s. *Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.*
- t. *Evaluar e informar al consejo de administración las situaciones de conflicto de interés temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del consejo de administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.*
- u. *Examinar e informar al consejo de administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del consejo de administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.*  
*Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al consejo de administración las recomendaciones pertinentes*

**ii. Comité de Riesgos**

Composición: Conforme a los requerimientos de la regulación, el Comité de Riesgos debe estar conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo de tres (3) integrantes, debiendo ocupar la presidencia de dicho Comité el consejero que ostente la calidad de consejero externo. El ejercicio social correspondiente al año 2025, el Comité de Riesgos de INTERVAL estuvo conformado por:

Miembros	Cargos
Leonardo Pérez González	Presidente
Rafael Patricio Medina Quiñones	Miembro
Yexenia Arellis Natera Gómez	Miembro

Cabe destacar, que además de los precitados miembros quienes participaron con voz y voto, el Gerente de Riesgos de la sociedad participa con voz y sin voto, en todas las reuniones del comité en calidad de invitado permanente y coordinador.

Asimismo, conforme con lo establecido en el Reglamento del Comité de Riesgos, el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información (CISO) participa en dichas reuniones en calidad de invitado permanente, con voz pero sin voto; y dando cumplimiento con el párrafo V del artículo núm. 53 del Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores (R-CNMV-2024-08-MV), el Comité de Riesgos de INTERVAL asumió las labores del comité de Seguridad Cibernética y de la Información, es decir, que cuando el Comité de Riesgos sesiona en calidad de comité funcional de Seguridad Cibernética y de la Información participa, con voz y sin voto, el oficial de Seguridad Cibernética y de la Información y el Ejecutivo Principal en materia de tecnología.

Asimismo, podrán participar en las reuniones el Gerente General y el Director Senior de Legal y Cumplimiento, quienes asistieron como invitados.

Funciones: De acuerdo con los requerimientos de la regulación y conforme queda establecido en el Reglamento del Comité de Riesgos, son funciones de este Comité:

- a. *Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- b. *Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad.*
- c. *Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad.*
- d. *Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.*
- e. *Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también, los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la Entidad.*
- f. *Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.*
- g. *Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la Sociedad.*
- h. *Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.*
- i. *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a este o a otros niveles inferiores de la organización.*
- j. *Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que este deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad.*
- k. *A solicitud del consejo de administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que este deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.*
- l. *Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autorizadas supervisoras en el ejercicio de su función.*
- m. *Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la Entidad y sus resultados.*
- n. *Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la Entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.*
- o. *Proponer para aprobación, los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.*
- p. *Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.*
- q. *Asimismo, de forma general, aprobar:*
  - *La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.*
  - *Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.*
  - *Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios.*
- r. *Dar seguimiento continuamente:*
  - *A las políticas de riesgos y a los límites.*

- Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.
  - A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.
  - A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.
- s. Otras funciones dispuestas por la normativa vigente en materia de riesgos.

### iii. Comité de Nombramiento y Remuneraciones

Composición: Conforme a los requerimientos de la regulación, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe estar conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo de tres (3) integrantes.

El ejercicio social correspondiente al año 2025, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de INTERVAL estuvo conformado por:

Miembros	Cargos
Leonardo Pérez González	Presidente
Rafael Patricio Medina Quiñones	Miembro
Yexenia Arelis Natera Gómez	Miembro

Cabe destacar que además de los precitados miembros quienes participaron con voz y voto en las reuniones del Comité de Nombramiento y Remuneraciones celebradas en el año 2025, podrán participar en las reuniones con voz y sin votos el Secretario del Consejo de Administración en calidad de secretario del Comité, así como el Gerente General, el Director Senior de Legal y Cumplimiento, la Directora de Administración y la Gerente de Recursos Humanos, en calidad de invitados.

Funciones: De acuerdo con los requerimientos de la regulación y conforme queda establecido en el Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, dicho Comité tiene las siguientes funciones:

- a. Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b. Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
- c. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo.
- d. Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.

- e. *En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.*
- f. *Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.*
- g. *Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones clave de la Sociedad.*
- h. *Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la Sociedad.*
- i. *Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia.*
- j. *Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia.*
- k. *Proponer al consejo de administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la asamblea de accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del consejo de administración.*
- l. *Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.*
- m. *Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al consejo de administración.*
- n. *Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y la política de remuneración de la alta gerencia.*
- o. *Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo.*
- p. *Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.*

#### **iv. Comité de Cumplimiento**

Por aplicación del Reglamento que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en lo adelante, el “Reglamento PLAFT”), INTERVAL cuenta con un Comité de Cumplimiento de carácter permanente el cual se reúne una vez cada dos (2) meses, responde al Consejo de Administración, al tiempo que apoya y vigila al órgano de cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Composición: El Comité de Cumplimiento está conformado por un número impar, como mínimo de tres (3) miembros con voz y voto.

El ejercicio social correspondiente al año 2025, el Comité de Cumplimiento estuvo conformado por:

Miembros	Cargos
Leonardo Pérez González	Presidente
Yexenia Arelis Natera Gómez	Miembro
Nelson Guerrero Castellanos	Miembro
Francisco Manuel Domínguez Lama	Miembro
Luz Mercedes Batista Quezada	Miembro

Cabe destacar que, en adición a los precitados miembros quienes participaron con voz y voto, en las reuniones del Comité de Cumplimiento participaron con voz pero sin voto, el Oficial de Cumplimiento en calidad de Secretario según lo establece el Reglamento PLAFT, el Director Senior de Legal y Cumplimiento y el Gerente de Cumplimiento, en calidad de invitado conforme al Reglamento de este Comité.

Funciones: De acuerdo con los requerimientos de la regulación y conforme queda establecido en el Reglamento del Comité de Cumplimiento, las funciones del Comité son las siguientes:

- a. *Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por la entidad para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes y normativas aplicables.*
- b. *Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité, en su defecto, el secretario de este, las decisiones adoptadas de con las acts de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento.*
- c. *Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.*
- d. *Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.*
- e. *Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.*
- f. *Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para la entidad.*
- g. *Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados de la entidad, propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de recursos humanos, violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.*
- h. *Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta la entidad.*

- i. *Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la entidad, para lo cual recibirá como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del Oficial de Cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.*
- j. *Revisar los informes de cumplimiento del programa de prevención de lavado de activos que preparen los auditores externos e internos conforme aplique y dar seguimiento al establecimiento y cumplimiento de planes de acción que se requieran.*

**I) *Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los temas principales)***

A continuación, se desglosan las reuniones celebradas por los comités de apoyo del Consejo de Administración durante el año 2025.

- i. **Comité de Cumplimiento:** En 2025, fueron celebradas doce (12) reuniones, seis (06) ordinarias y seis (06) extraordinarias del Comité de Cumplimiento, cuyos principales temas se detallan a continuación:
  - a. Revisión periódica y propuesta al Consejo de administración de aprobación y/o modificación de acuerdo con los cambios de la entrada de vigencia del reglamento PLAFT R-CNMV-2025-04-MV.
  - b. Aspectos regulatorios en materia PLAFT/PADM: Revisión y análisis de comunicaciones recibidas de parte del regulador, reportería regulatoria de acuerdo con los calendarios de las autoridades competentes relacionadas a PLAFT/PADM.
  - c. Monitoreo y Denuncias: Análisis de las denuncias presentadas por la Entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.
  - d. Cuentas de Corretaje: Análisis de cuentas de corretaje aperturadas mensualmente en consideración a su nivel de riesgo en el que se detalla informaciones tales como el código, nombre del cliente, fecha de contrato, nivel de riesgo, corredor de valores, ocupación, profesión y/o tipo societario, actividad económica, perfil de inversionista, validación de FATCA y si mantiene o no inversiones vigentes,
  - e. Decisión de la vinculación o de nuevos clientes, así como sobre mantenimiento o desvinculación de clientes sobre los cuales se entienda que implica un alto grado de riesgo para la Entidad.
  - f. Seguimiento continuo a los avances realizados por el Proveedor y por el equipo de Tecnología y Negocios para la actualización de clientes por CRM.
  - g. Determinación y establecimiento de los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta la Entidad.
  - h. Verificación del cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación del programa de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la Entidad, en ocasión a la revisión

- de los informes emitidos cada cuatro (4) meses por la Oficial de Cumplimiento sobre la ejecución de dicho programa.
- i. Seguimiento a Auditoría Interna y Auditoría Externa: Revisión y aprobación de los informes de cumplimiento del programa de prevención de lavado de activos preparados por los auditores externos e internos y seguimiento sobre el establecimiento y cumplimiento de planes de acción que se requieren y se ejecuten conforme a dichos informes.
  - j. Seguimiento al cumplimiento de las regulaciones aplicables, incluyendo cumplimiento con las remisiones a tiempo de la reportería regulatoria.
  - k. Conocimiento de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) remitidas a Unidad de Análisis Financiero.
  - l. Revisión y propuesta al Consejo de Administración de actualización de la matriz de riesgo de prevención de riesgo de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
  - m. Revisión y propuesta al Consejo de Administración de la propuesta de actualización de los formularios de apertura de cuenta (Conozca a su cliente, Cuestionario e Informe de Perfil de Inversionista) de acuerdo con lo establecido en la resolución para establecer las disposiciones para la elaboración y determinación del informe del Perfil de Inversionista (R-NE-SIMV-2025-03-MV).
- ii. **Comité de Riesgos:** Durante 2025, fueron llevadas a cabo quince (15) reuniones del Comité de Riesgos, en las cuales, entre otros aspectos, se trataron los siguientes temas:
- a. Presentación periódica de los indicadores financieros y monitoreo continuo de los riesgos inherentes y emergentes, asegurando el cumplimiento de los límites establecidos.
  - b. Revisión anual y adecuación integral de políticas, procedimientos y documentación institucional de riesgos para reflejar el nuevo nombre comercial de la Entidad, su alineación con las mejores prácticas del mercado de valores y los requerimientos regulatorios vigentes.
  - c. Conocimiento de las incidencias operativas relevantes ocurridas durante el ejercicio, evaluando las medidas correctivas implementadas y su efectividad para minimizar riesgos futuros.
  - d. Presentación y aprobación del Informe de Adecuación de Capital Interno (ICAAP), exponiendo el análisis de suficiencia de capital bajo distintos escenarios y la evaluación de riesgos clave tales como crédito, concentración, mercado y liquidez, validando la metodología, análisis y conclusiones como parte del marco de gestión de capital de la Sociedad.
  - e. Revisión y actualización del Plan de Continuidad de Negocios, diseñado para garantizar la resiliencia operativa ante eventos adversos, incluyendo modificaciones motivadas por la apertura del Santiago Center y la incorporación de nuevos canales digitales, con actualizaciones en equipos de respuesta, ubicaciones, tiempos y criticidad de procesos.
  - f. Conocimiento y aprobación de la actualización del Informe de Evaluación de Riesgos para la apertura de la Sucursal ubicada en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, evaluando los riesgos operacionales, tecnológicos, de mercado y de cumplimiento asociados a la expansión geográfica de la Entidad.

- g. Presentación y aprobación del Plan de Adecuación al Nuevo Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información, estableciendo un cronograma de implementación progresivo y detallado, conforme a las disposiciones de la SIMV.
  - h. Implementación y seguimiento de proyectos estratégicos en seguridad cibernética, así como el conocimiento y gestión de incidentes.
  - i. Conocimiento periódico de los Informes de Avances del Plan de Adecuación al Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información, evidenciando progresos significativos en políticas y procedimientos, gestión de terceros, ciclo de vida de activos, gestión de incidentes y seguridad de red.
  - j. Presentación y aprobación de las Metodologías Revisadas de Pruebas de Estrés de Liquidez y de Mercado.
- iii. **Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:** Durante el período 2025 se celebraron un total de ocho (8) reuniones, cuatro (4) ordinarias y cuatro (4) extraordinaria del comité, en las que se abordaron, entre otros, los siguientes aspectos, a saber:
- a. Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna y su Cronograma de Trabajo 2025.
  - b. Seguimiento al Plan Anual de Auditoría Interna y su Cronograma de Trabajo 2024.
  - c. Seguimiento al Plan Anual de Auditoría Interna y su Cronograma de Trabajo 2025.
  - d. Conocer y evaluar los informes de Auditoría Interna:
    - Programa de PLAFTPADAM del 1er. Semestre enero-junio 24.
    - Leyes, Regulación y Control Interno 2023.
    - Gestión, Medición y Control de Riesgo octubre 2023 a septiembre 2024.
    - Políticas, Procedimientos y Controles aplicados en la parte administrativa enero 2023 a mayo 2024.
    - Programa Seguridad Cibernética y de la Información 2024.
    - Programa de PLAFTPADAM del 2do. Semestre julio-diciembre 2023.
    - Métodos y Procedimientos Aplicados para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del periodo comprendido entre el 1ero de enero al 31 diciembre 2024.
    - Aplicación de Políticas, Procedimientos y Control implementados en las actividades de la parte operativa de enero 2023 a febrero 2024.
    - Programa Seguridad Cibernética y de la información 2024.
  - e. Conocer el Estatus de los Borradores de Informes de Auditoría Interna:
    - Gestión, Medición y Control de Riesgo enero 2022 a abril 2023.
    - Aplicación de Políticas, Procedimientos y Control implementados en las actividades de la Unidad de Contraloría del 1 enero 2024 al 31 de diciembre 2024.
    - Leyes, Regulación y Control Interno 24.
  - f. Estatus del seguimiento de implementación a las mejoras plasmadas en los informes sobre:
    - Gestión, Medición y Control de Riesgo del 1 de Julio 2020 al 30 de abril 2021.
    - Programa PLAFTPADAM del 1er. Semestre enero-junio 2022.
    - Leyes, Regulaciones y Control Interno 2022.

- Programa de PLAFTPADM del 2do. Semestre julio-diciembre 2022.
- Cumplimiento de la parte operativa del 1 de julio 2021 al 28 febrero 2022.
- Programa de PLAFTPADM del 1er. Semestre enero-junio 2023.
- Programa de PLAFTPADM del 2do. Semestre julio-diciembre 2023.
- Programa de PLAFTPADM del 1er. Semestre enero-junio 2024.
- Cumplimiento de la parte operativa enero 2023 a febrero 2024.
- Programa de PLAFTPADM del 2do. Semestre julio-diciembre 2024.
- Leyes, Regulaciones y Control Interno 2023.
- Gestión, Medición y Control de Riesgo octubre 2023 a 30 septiembre 2024.
- Programa Seguridad Cibernética y de la Información 2024.
- Políticas, procedimientos y Controles aplicado en la parte administrativa enero 23 a mayo 24.
- g. Conocer el estatus de las auditorías interna en proceso:
  - Proceso de Gestión, Medición y Control de Riesgos enero-octubre 2025.
  - Cumplimiento del Programa de PLAFTPADM enero-junio 2025.
  - Cumplimiento actividades de Tesorería del julio 2024 a junio 2025.
- h. Conocer el cumplimiento de la reportaría regulatoria meses:
  - Noviembre y diciembre 2024.
  - Enero, febrero y marzo 2025.
  - Abril, mayo y junio 2025.
  - Julio, agosto y septiembre 2025.
- i. Conocer y evaluar la Propuesta de Modificación del Estatuto y Manual de Auditoría Interna (versión 004 del 10 de febrero 2025, de ambos).
- j. Conocer y evaluar la Propuesta de Modificación del Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio (versión 8 del 10 de febrero 2025).
- k. Ratificar el Auditor Interno de INTERVAL para el periodo 2025 y conocer la Declaración Anual de Independencia suscrita por el Auditor Interno 2025.
- l. Conocer el Informe de la Unidad de Auditoría Interna del periodo 2025.
- m. Conocer el Informe del Auditor Externo y los EEFF 2024 emitido por los Auditores Externos PKF.
- n. Conocer la Carta de Gerencia 2024 emitida por los Auditores Externos PKF.
- o. Conocer el IR-2 del 2024.
- p. Conocer el Informe del Comisario al cierre del 2024 emitido por Fernando Mendoza Hernandez (Contador Público Autorizado).
- q. Aprobación del Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:
  - No. TIV-CA-O-1/2025 celebrada el 29 enero 2025.
  - No. INT-CA-O-1/2025 celebrada el 28 abril 2025.
  - No. INT-CA-O-2/2025 celebrada el 29 Julio 2025.
  - No. TIV-CA-EXT-1/2025 celebrada el 7 febrero 2025.
  - No. INT-CA-EXT-2/2025 celebrada el 28 marzo 2025.
  - No. INT-CA-EXT-3/2025 celebrada el 10 septiembre 2025.

iv. **Comité de Nombramiento y Remuneraciones:** Este Comité sesionó en seis (6) ocasiones en el año 2025, cinco (5) ordinarias y una (1) extraordinaria, sesiones en las cuales fueron conocidos principalmente los siguientes temas:

- a. Aprobar la propuesta de pago bonificaciones a favor del personal de INTERVAL;
- b. Conocer y aprobar la propuesta de aumento de la remuneración salarial al personal de INTERVAL;
- c. Conocer y aprobar la propuesta de reestructuración de la unidad de Contraloría y de Proyectos, mediante la creación de las posiciones del Gerente Senior de Contabilidad y de Analista de Proyectos de la Sociedad y consecuente, la modificación al Organigrama Institucional, políticas y procedimientos de la Sociedad;
- d. Conocer y aprobar el Informe Anual de Revisión y Evaluación del Comité de Nombramiento y Remuneraciones, para su posterior sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración;
- e. Conocer del análisis y evaluación de las labores desempeñadas y la dedicación efectiva de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia durante el año 2025.

**m) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, comités y de la alta gerencia**

Con el objetivo de valorar y supervisar su eficiencia, así como mejorar su funcionamiento, tanto el Consejo de Administración de INTERVAL en su calidad de órgano principal de administración, como sus miembros, sus comités de apoyo y aquellos funcionarios que forman parte de la Alta Gerencia de la Entidad, fueron convocados para participar en un proceso de autoevaluación enmarcado en buenas prácticas del Gobierno Corporativo, en cumplimiento con el Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2023-04-MV), de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En ese sentido, el proceso de autoevaluación efectuado arrojó resultados favorables de gobernanza corporativa. Precisamos entre otros aspectos que, la estructura, las reuniones y las atribuciones tanto del Consejo de Administración, de los Comités de Apoyo, del Ejecutivo Principal y de la Alta Gerencia, durante el período 2025, cumplen con las disposiciones contenidas en nuestras políticas internas y con el marco legal vigente; además de poseer los conocimientos y *expertise* adecuados.

**n) Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente**

- i. *Sus relaciones con los Accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; e,*
- ii. *Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).*

Al cierre del año 2025, no existió vinculación de ningún Miembro del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad.

#### IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

*a) Detalle de cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique*

Los Estatutos Sociales de INTERVAL otorgan a sus accionistas determinadas garantías que, aunado a lo dispuesto por la ley, buscan asegurar que la Sociedad trate a todos los accionistas equitativamente y sin privilegiar los intereses de ninguno sobre los de los demás.

En este sentido, el Consejo de Administración de INTERVAL vela porque la totalidad de los accionistas de la Sociedad tengan un tratamiento justo e igualitario, sin hacer distinción en la cantidad de acciones que cada uno de ellos posea, y en consecuencia, vela porque cada uno de los accionistas obtenga respuesta oportuna y completa a las inquietudes que presenten respecto de materias cuya divulgación sea obligatoria, o que no esté prohibida por alguna restricción de reserva o confidencialidad legal o contractual. Asimismo, el Consejo de Administración como órgano corporativo y de administración vela porque los accionistas reciban el pago íntegro y puntual de los dividendos y rendimientos de la Sociedad, de acuerdo con lo ordenado por la Asamblea de Accionistas, y en general, a ser objeto de un trato igualitario por parte de la administración y de la Sociedad.

Durante el ejercicio social 2025 los accionistas de INTERVAL han tenido la facultad de ejercer diversos derechos consagrados a su favor por los Estatutos Sociales de INTERVAL, la Ley de Sociedades, la Ley del Mercado de Valores, Resoluciones complementarias, normativa interna en materia de Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales.

En este sentido, a continuación, un resumen de los derechos de los accionistas de INTERVAL que en el ejercicio social 2025 fueron libremente ejercidos por estos:

- a. Derecho de participación en las asambleas y de votar en las mismas: Ejercido mediante la asistencia y voto de los accionistas en todas las Asambleas Generales de Accionistas de INTERVAL celebradas en el año 2025.
- b. Derecho de Información: el cual han ejercido al recibir de parte del Consejo de Administración y de parte de los Comités de Apoyo todas aquellas informaciones económicas, financieras y operativas relacionadas con la Entidad, proyecto de resoluciones y remuneraciones a ser conocidos en Asambleas y otros documentos e informaciones respecto a los cuales tienen derecho conforme a la Ley, los Estatutos y demás normativa interna.
- c. Derecho sobre los activos: Durante el ejercicio social en cuestión, cada accionista en ocasión a su titularidad de acciones en la Sociedad mantuvo su derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de liquidación de la sociedad.
- d. Derecho a disponer sobre sus acciones: Si bien no fue ejercido durante el ejercicio social en cuestión, cada accionista mantuvo su derecho a vender, ceder o transmitir sus acciones de acuerdo con lo establecido en la Ley y en los presentes estatuto.

- e. Derecho de preferencia sobre acciones: Si bien no fue ejercido durante el ejercicio social en cuestión, cada accionista mantuvo su derecho de preferencia en caso de ventas de acciones o suscripción de nuevas acciones, derecho que es proporcional a las acciones que detenten en la Sociedad al momento de la transacción.

**b) *Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas***

En el año 2025 se mantuvo una comunicación efectiva, fluida y frecuente con los accionistas con el interés de proteger sus derechos y mantenerlos informados sobre todas las situaciones de la Entidad, al tiempo que se les han convocado para participar en todas las Asambleas que han sido necesarias para garantizar la operativa del negocio y gobernabilidad de la Entidad.

**c) *Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la Sociedad***

En el año 2025 no fueron recibidas solicitudes de información de parte de los accionistas a INTERVAL, en tanto todas las informaciones de interés han sido brindadas a los accionistas directamente por el Consejo en las Asambleas de Accionistas celebradas.

## **V. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

**a) *Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculados y situaciones de conflictos de interés***

El personal directivo, gerencial, administrativo y operativo de INTERVAL, así como los accionistas, la Entidad y miembros del Consejo de Administración, siempre deben actuar en función de los mejores intereses de la Entidad y de sus clientes, fomentando la transparencia en sus comportamientos.

En ese sentido, las pautas para evitar y manejar las situaciones conflictivas que puedan suscitarse se establecen en los Estatutos Sociales y en el Código de Ética y Buena Conducta de la Entidad.

Por su parte, las Políticas para Operaciones con Partes Vinculadas de INTERVAL consignan el rol específico del Consejo de Administración en el marco de las transacciones llevadas a cabo entre partes vinculadas, así como las atribuciones que, en este sentido, poseen las demás unidades y colaboradores de la Entidad.

La Asamblea de Accionistas es el órgano responsable de aprobar las referidas Políticas para Operaciones con Partes Vinculadas de INTERVAL, así como sus actualizaciones, al tiempo que conoce de acuerdo con la periodicidad definida, todas las transacciones con partes vinculadas que realiza INTERVAL velan porque estas transacciones cumplan lo dispuesto en el marco regulatorio interno y en las normas vigentes y aplicables a la materia. De resultar necesario, el Consejo de Administración autoriza las transacciones que con, argumentos fundamentados y justificados, deban pactarse en condiciones diferentes a las del mercado, siempre que guarde un carácter de razonabilidad.

INTERVAL en la ejecución de actividades con partes vinculadas sin perjuicio de las demás, conduce sus actuaciones en el marco de las Políticas para Operaciones entre Partes Vinculadas y del Código de Ética y

Buena Conducta, que establecen los principios y reglas que la Entidad debe seguir respecto de las transacciones con partes vinculadas, con la finalidad de que se celebren en términos de transparencia, imparcialidad y equidad, evitando la ocurrencia de conflicto de intereses y manteniendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, con apego al referido Código de Ética y Buena Conducta y las demás políticas relacionadas.

En tal sentido, los documentos recogen los lineamientos de valoración, aprobación y revelación para regular las referidas transacciones entre partes relacionadas e identifica los mecanismos de aplicación y las instancias responsables para su cumplimiento.

A tales efectos, durante el año 2025, INTERVAL realizó operaciones con personas relacionadas y vinculadas, de acuerdo con las precisiones establecidas por las Políticas de Operaciones con Partes Vinculadas, el Código de Ética y Buena Conducta y los criterios dispuestos por la Ley del Mercado de Valores.

**b) *Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones, el cual deberá incluir***

<i>Nombre o denominación de la persona física o jurídica vinculada</i>	<i>Supuesto de Vinculación</i>	<i>Tipo de Operación</i>	<i>Importe de la Operación</i>
N/A	N/A	N/A	N/A

En el año 2025 INTERVAL no realizó operaciones materiales con personas vinculadas. Todas las operaciones con partes vinculadas se realizaron en ocasión a la intermediación de valores o en el curso ordinario de los negocios y en condiciones de mercado, contando con las autorizaciones de lugar. Dichas operaciones con partes vinculadas en el curso ordinario de los negocios se encuentran detalladas en los Estados Financieros de la Entidad correspondiente al ejercicio social 2025.

*En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores*

No aplica.

**c) *Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto***

Durante el período objeto de este Informe, no se presentaron conflictos de esta naturaleza.

**d) *Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto***

En la gestión anual objeto de este Informe, no se encontraron conflictos de esta naturaleza.

e) *Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar*

Durante el año 2025, ningún miembro del Consejo de Administración de INTERVAL perdió su condición y carácter de independencia.

## VI. SOBRE SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD

a) *Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio*

La Entidad cuenta con diversos mecanismos de supervisión y control de los riesgos asociados con el negocio. Fundamentalmente, los siguientes órganos son responsables de manejar los aspectos en materia de riesgos en la Entidad y cada uno de estos órganos cuentan con roles asignados:

- Consejo de Administración;
- Comités de Apoyo, a saber: Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Cumplimiento, Comité de Riesgos y Comité de Nombramiento y Remuneraciones;
- Unidades de Riesgos, Operaciones, Legal & Cumplimiento y Auditoría interna; y
- Cualquier otra unidad de la Entidad, conforme a su atribución.

Cabe destacar que el Consejo de Administración es el órgano competente de velar porque sean definidas, aprobadas y cumplidas las distintas políticas y procedimientos, a través de las cuales se establezcan los lineamientos a seguir por la Entidad, en tanto que es el responsable final del manejo de los riesgos a los cuales se expone INTERVAL.

Adicional al Consejo, los distintos Comités de Apoyo y las unidades Riesgos, Operaciones, Legal & Cumplimiento y Auditoría, entre otras, participan en el proceso de supervisión y control de riesgos, conforme detallamos a continuación:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y Unidad de Auditoría Interna: Según indicáramos previamente en este Informe, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es un órgano de estudio y apoyo que asiste al Consejo de Administración en la función de supervisión mediante la evaluación de: a. los procedimientos contables y control internos; b. la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas; c. las obligaciones de cumplimiento regulatorio; y d. la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgo implementado.

Conforme se indicare anteriormente en este Informe, durante el ejercicio social 2025 el Comité de Auditoría estuvo conformado exclusivamente por miembros del Consejo de Administración con las características de Consejeros Externos Patrimoniales y Consejeros Externos Independientes, de conformidad con el artículo núm. 19 del Reglamento de Gobierno Corporativo. Los miembros fueron designados en atención a su reconocido prestigio personal y profesional, así como a su experiencia y conocimiento y durante el periodo objeto de este Informe ejercieron todas las funciones que le atribuye la legislación aplicable.

En adición a los precitados miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, en las reuniones del Comité participó el Auditor Interno quien, si bien no tiene condición de consejero, conforme la regulación es su Secretario, así como el Gerente General, el Director Senior de Legal y Cumplimiento, el Oficial de Cumplimiento y el Subgerente de Cumplimiento, quienes participaron con voz y sin voto.

Adicionalmente y en observancia de las disposiciones del Reglamento para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV), como parte del sistema de control y gestión de riesgos INTERVAL dispone de una unidad de Auditoría Interna, a excepción de BDO Consulting quien realiza la auditoría interna de Ciberseguridad. Durante el ejercicio social 2025, la unidad de Auditoría Interna de INTERVAL fue la responsable del seguimiento y la evaluación permanente del sistema de control interno de la Entidad, procurando mediante un plan sistemático de auditorías, que todas las unidades cumplan con las normas, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración, así como con el apego a la legislación y a los requerimientos de los entes reguladores; actuando en el desempeño de sus funciones, con independencia jerárquica y funcional del resto de las unidades. Las competencias y responsabilidades el Auditor Interno están fijadas en los Estatutos de Auditoría Interna y el funcionamiento de la Unidad en el Manual de Auditoría Interna, encontrándose la unidad de Auditoría Interna debidamente separada en espacio físico de todas las demás unidades administrativas y operativas de la Sociedad, en cumplimiento con el artículo 30 del Reglamento de Gobierno Corporativo.

Comité de Cumplimiento y Unidad de Legal & Cumplimiento: Durante el 2025, INTERVAL cumplió con el Programa sobre la Prevención de lavado de activos y financiamiento al Terrorismo debido a que cuenta con la estructura organizativa necesaria para supervisión y control de los riesgos asociados a temas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (PLAFT), la cual incluye al Comité de Cumplimiento y a la unidad de Legal & Cumplimiento, de la cual forma parte el Oficial de Cumplimiento.

El Comité de Cumplimiento se desempeña como el órgano de decisión superior de la Entidad y en virtud del cual la Alta Gerencia se hace representar para la toma de decisión en materia PLAFT y cuyas funciones y actividades efectuadas durante el período reportado han sido detalladas en el Título III de este Informe. En sentido general, a través de este Comité de Cumplimiento, se procura que las políticas, procedimientos y controles aprobados en materia de PLAFT, sean debidamente cumplidas.

En cumplimiento con los requerimientos de la regulación, INTERVAL cuenta con un Órgano de Cumplimiento encargado de la implementación, seguimiento y control del adecuado funcionamiento del sistema PLAFT y que está dirigido por la Oficial de Cumplimiento, quien goza de independencia y autonomía en el ejercicio de las responsabilidades y funciones que le sean asignadas.

Además de lo expuesto anteriormente, la unidad de auditoría interna se encarga de realizar auditorías semestrales con la finalidad de validar los controles aplicados para prevenir y detectar el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva se estén cumpliendo adecuadamente. De igual forma, contamos con auditores externos, cuyo rol precisa entre otros, el seguimiento y análisis de manera independiente de todo lo relacionado a PLAFT en cumplimiento de los requerimientos regulatorios.

Comité de Riesgos y Unidad de Riesgos: El esquema de control de INTERVAL está diseñado para garantizar una gestión de riesgos integral, eficaz y alineada con los principios de gobernanza corporativa. La estructura de control interno se basa en una segregación clara de funciones, donde el Comité de Riesgos brinda la supervisión estratégica establecida por el Consejo de Administración, asegurando una adecuada administración de riesgos en todas las áreas de la organización.

En cumplimiento con la regulación vigente, INTERVAL cuenta con una Unidad de Riesgos, liderada por el Gerente de Riesgos, cuya función principal es monitorear la exposición a riesgos financieros, operacionales y de contraparte, asegurando la identificación y mitigación de amenazas que puedan afectar la estabilidad de la entidad.

Durante el ejercicio 2025, INTERVAL fortaleció su marco de control de riesgos mediante diversas iniciativas enfocadas en la mejora de procesos, monitoreo continuo y actualización de políticas clave.

A lo largo del período, se implementaron diversas acciones para reforzar la seguridad y resiliencia operativa de la entidad, destacándose:

- Revisión integral de políticas y procedimientos de riesgos, reflejando el nuevo nombre comercial y asegurando alineación con las mejores prácticas del mercado y requerimientos regulatorios.
- Presentación y aprobación del Informe de Adecuación de Capital Interno (ICAAP), validando la suficiencia de capital bajo distintos escenarios de riesgo.
- Desarrollo de nuevas Metodologías de Pruebas de Estrés de Liquidez y Mercado, incorporando simulaciones Monte Carlo en conformidad con los lineamientos de la SIMV.
- Actualización del Plan de Continuidad de Negocios, incluyendo la apertura del Santiago Center y la incorporación de nuevos canales digitales.
- Evaluación y aprobación de riesgos para la apertura de la Sucursal en Santiago de los Caballeros.
- Seguimiento de proyectos estratégicos en seguridad cibernética y avances en la implementación del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información.
- Monitoreo continuo de indicadores financieros y supervisión de incidencias operativas, garantizando el cumplimiento regulatorio y la mejora continua.

**b) Descripción de las políticas de riesgos y su aplicación durante el ejercicio**

La gestión de riesgos en INTERVAL se fundamenta en un marco integral de supervisión y control, que abarca tanto riesgos financieros como no financieros. Las políticas y procedimientos están establecidos en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.

La Política de Gestión de Riesgos de INTERVAL tiene como objetivo establecer un marco integral para la identificación, medición, monitoreo y mitigación de los riesgos a los que la entidad está expuesta en el desarrollo de sus actividades en el mercado de valores. Este marco busca garantizar que los riesgos sean gestionados de manera efectiva, minimizando su impacto en la operatividad y sostenibilidad de la empresa.

El enfoque de gestión de riesgos en INTERVAL está alineado con las mejores prácticas del sector financiero y los requerimientos regulatorios vigentes, asegurando que todas las exposiciones sean gestionadas

dentro de los límites establecidos por la entidad y la normativa aplicable. Además, la política tiene como prioridad la prevención de la generación de nuevos riesgos sin controles adecuados, asegurando que los procesos internos estén alineados con la estrategia corporativa y el apetito de riesgo definido por la entidad.

La gestión de riesgos en INTERVAL se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- a. Identificación: Evaluación y reconocimiento de los distintos tipos de riesgos asociados a las operaciones y nuevos proyectos de la entidad.
- b. Medición: Cuantificación y evaluación de la exposición a riesgos financieros, operacionales, tecnológicos y regulatorios, utilizando herramientas y metodologías especializadas.
- c. Mitigación y Control: Desarrollo de estrategias para reducir el impacto de los riesgos, mediante la implementación de controles adecuados, diversificación de exposiciones y establecimiento de límites de riesgo.
- d. Monitoreo y Seguimiento: Supervisión continua de los riesgos mediante indicadores clave, asegurando la detección temprana de amenazas y la aplicación de acciones correctivas oportunas.
- e. Divulgación y Reporte: Comunicación periódica de los niveles de riesgo y las medidas adoptadas al Consejo de Administración, Comité de Riesgos y demás partes interesadas, garantizando transparencia y cumplimiento normativo.
- f. Revisión y Evaluación: Evaluación periódica de la efectividad de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos, con el fin de mejorar continuamente el marco de control interno.

La gestión de riesgos en INTERVAL es un pilar fundamental dentro de su modelo de gobierno corporativo, asegurando que la entidad opere de manera segura, resiliente y alineada con los objetivos estratégicos definidos por la alta dirección.

**c) Factores de riesgos en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante en el ejercicio**

Como entidad regulada, INTERVAL está sujeta a estrictos estándares y límites regulatorios diseñados para mitigar su exposición a los diferentes riesgos inherentes a su actividad en el mercado de valores. En este sentido, la gestión de riesgos financieros y operacionales se mantiene bajo un marco de supervisión y control continuo, asegurando la estabilidad de la entidad y el cumplimiento normativo.

Durante el período informado, INTERVAL ha cumplido con los límites regulatorios establecidos en la legislación vigente del mercado de valores, garantizando una administración prudente de los riesgos dentro y fuera de balance. Este cumplimiento refleja la efectividad de las políticas de control interno y la capacidad de la entidad para gestionar de manera proactiva su exposición a riesgos financieros, operacionales y tecnológicos. Los principales riesgos gestionados incluyen:

**Riesgo Operacional.** El riesgo operacional se origina de fallas en procesos internos, personas o sistemas, así como de eventos externos que puedan impactar la operatividad de la entidad. Durante 2025, INTERVAL significativamente su gestión de riesgo operacional mediante la ejecución de una revisión integral y actualización del Plan de Continuidad de Negocios (BCP), incluyendo modificaciones motivadas por la apertura del Santiago Center y la incorporación de nuevos canales digitales para asegurar la capacidad de

restablecer operaciones críticas ante interrupciones severas. Adicionalmente, se desplegaron nuevas campañas informativas y de concientización reforzando la cultura de prevención de riesgos en todos los niveles de la organización, y se rediseñaron los procesos de seguimiento a las incidencias reportadas, logrando mayor efectividad en la implementación de planes de acción y medidas correctivas.

**Riesgo de Mercado.** El riesgo de mercado se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas debido a fluctuaciones en precios de activos financieros, tasas de interés y tipos de cambio. Para su gestión, INTERVAL utiliza metodologías avanzadas como el Valor en Riesgo (VaR), análisis de sensibilidad y monitoreo continuo de las posiciones en portafolio. Durante 2025, INTERVAL implementó nuevas metodologías de pruebas de estrés de mercado que permiten modelar escenarios de crisis severas, incorporando choques en tasas de interés y precios diferenciados por tipo de emisor (bonos soberanos, corporativos y extranjeros), integrando shocks históricos y simulaciones de estrés extremo en conformidad con los lineamientos del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos de la SIMV y las mejores prácticas internacionales, evaluando la solvencia y resiliencia del portafolio ante condiciones adversas de mercado.

**Riesgo de Liquidez.** El riesgo de liquidez se gestiona asegurando que la entidad cuente con los recursos necesarios para cumplir con sus compromisos financieros. Durante 2025, INTERVAL desarrolló y puso en marcha nuevas metodologías de pruebas de estrés de liquidez para simular escenarios de restricción, incorporando escenarios específicos de salidas netas de fondos, reducciones de líneas de fondeo, aplicación de haircuts y evaluación del Índice de Cobertura de Liquidez Esperada (ICLE) bajo enfoques determinísticos y probabilísticos mediante simulaciones Monte Carlo, en conformidad con los lineamientos del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos de la SIMV y las mejores prácticas internacionales, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la Tesorería ante eventos sistémicos o idiosincráticos.

**Riesgo de Crédito y Contraparte.** Este riesgo se origina en la posibilidad de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales. Al 31 de diciembre de 2025, el portafolio de inversiones mantiene una alta concentración en emisores soberanos y corporativos de elevada calidad crediticia, reflejando el enfoque conservador en la gestión del riesgo de crédito y priorizando inversiones en valores de deuda soberana y emisores de alta calidad crediticia.

**Riesgo de Seguridad de la Información.** En un entorno cada vez más digitalizado, la seguridad de la información se ha convertido en una prioridad estratégica. Durante 2025, INTERVAL continuó implementando el Plan de Adecuación al Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información, asegurando el cumplimiento de estándares regulatorios y mejores prácticas en ciberseguridad.

**Supervisión y Cumplimiento Regulatorio.** INTERVAL mantuvo durante el ejercicio 2025 un cumplimiento estricto de los límites regulatorios establecidos en la legislación vigente del mercado de valores dominicano. La Unidad de Riesgos desempeñó un rol clave en la supervisión de la exposición de la entidad, asegurando el alineamiento con las disposiciones regulatorias y la aplicación de estrategias de mitigación efectivas.

La implementación de estas iniciativas reafirma el compromiso de INTERVAL con la sostenibilidad y la transparencia en la gestión de riesgos, promoviendo un modelo de control robusto que respalde el crecimiento seguro y sostenible de la organización.

**d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad**

Durante 2025, INTERVAL implementó un conjunto de estrategias enfocadas en la identificación, mitigación y supervisión de los riesgos inherentes a su operación en el mercado de valores. Estas acciones han permitido fortalecer la resiliencia de la entidad, garantizar la estabilidad operativa y cumplir con las normativas regulatorias aplicables.

Las medidas adoptadas incluyeron la presentación y aprobación del Informe de Adecuación de Capital Interno (ICAAP), validando la suficiencia de capital bajo distintos escenarios de riesgo; el desarrollo e implementación de nuevas metodologías de pruebas de estrés de liquidez y mercado incorporando simulaciones Monte Carlo; la actualización integral del Plan de Continuidad de Negocios considerando la apertura del Santiago Center y nuevos canales digitales; y la evaluación de riesgos asociados a la expansión geográfica mediante la apertura de la Sucursal en Santiago de los Caballeros. Adicionalmente, se avanzó significativamente en la implementación del Plan de Adecuación al Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información, se desplegaron campañas de cultura de riesgo en toda la organización, y se rediseñaron los procesos de gestión de incidentes operativos para mejorar la efectividad de las medidas correctivas.

Como parte de la supervisión de riesgos, INTERVAL mantiene un proceso constante de monitoreo continuo de indicadores financieros, auditorías y revisiones periódicas de procesos críticos, con el objetivo de detectar áreas de mejora y garantizar la adherencia a los estándares de gestión de riesgos establecidos en conformidad con los lineamientos del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos de la SIMV y las mejores prácticas internacionales.

El compromiso de INTERVAL con la gestión proactiva de riesgos ha permitido consolidar una estructura robusta de control y mitigación, contribuyendo a la sostenibilidad y estabilidad de la organización en un entorno dinámico y altamente regulado.

**VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO**

En vista de que INTERVAL no pertenece a grupos financieros, este punto no será desarrollado en el presente Informe.

**VIII. OTRAS DISPOSICIONES**

**a) Principales políticas vigentes, incluyendo principales reglamentos y normativas internas de gobierno corporativo, indicando el órgano responsable de la aprobación y fecha de la última versión**

INTERVAL cuenta con políticas y procedimientos internos para garantizar su buen funcionamiento y gestión, las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Administración y por los Accionistas de la Sociedad, a lo largo de la existencia de esta y, cuyas actualizaciones se efectúan en la medida en la que la normativa o las buenas prácticas ejercidas por INTERVAL lo requieren.

En este sentido, a continuación, el detalle de las políticas y la fecha de su última actualización:

Documento	Órgano que aprueba	Fecha de Última Actualización
Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	Consejo de Administración	27 de octubre de 2025
Manual de Organización y Funciones	Consejo de Administración	03 de marzo de 2026
Manual de Políticas & Procedimientos	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Manual de Políticas y Gestión de Riesgos	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Manual de Políticas de Tesorería	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Manual de Gestión Humana	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Código de Gobierno Corporativo	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Código de Ética y Buena Conducta	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Políticas y Procedimientos para la Compra de Bienes y Contratación de Servicios	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Políticas de Sucesión del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia	Asamblea General de Accionistas	25 de junio de 2025
Política de Manejo de Información	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Política de Interacción con Entidades Supervisoras, Manejo de Inspecciones y Cumplimiento Regulatorio	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Políticas de Deber de Mejor Ejecución	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Políticas de Operaciones con Partes Vinculadas	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Política y Procedimientos para realizar Entradas de Diario Contables Manuales	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Manual de Procedimientos TI	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política General de Seguridad Cibernética y de la Información	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política Administración de Sistemas de Grabación de Llamadas	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política Administración de Password	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política Administración Antivirus	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política Administración de Accesos	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política Control y Uso de Servicios de Internet	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política Clasificación de la Información	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política Administración de Cambios	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política Respaldo de Datos	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política de Contratación de Servicios en la Nube	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política de Respuesta a Incidentes	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política de Seguridad Física	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política para Dispositivos Móviles	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política de Firma Digital	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política para la gestión de Vulnerabilidades	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política de Uso aceptable de técnica de encriptación	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política para la Asignación y Uso de Celulares	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política para borrado seguro y retiro de equipos tecnológicos	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025

Políticas Comunicaciones Electrónicas	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política Manejo y Actualizaciones de parches	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Política Configuración de Redes y Firewall	Consejo de Administración	18 de septiembre de 2025
Procedimiento para la Negociación, Registro y Liquidación de Operaciones	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Procedimiento para Compras Ventas de Posición Propia de Valores	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Procedimiento para Compras Ventas de Divisas	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Procedimiento para la Apertura de Cuentas de Corretaje	Consejo de Administración	18 de febrero de 2026
Plan de Contingencia Liquidez	Consejo de Administración	16 de enero de 2026
Manual de Auditoría Interna	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Estatuto de Auditoría Interna	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Políticas de Valorización	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Reglamento Interno del Consejo de Administración	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025
Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento	Consejo de Administración	27 de octubre de 2025
Reglamento Interno del Comité de Riesgos	Consejo de Administración	20 de febrero de 2025
Reglamento Interno del Comité de Nombramiento y Remuneraciones	Consejo de Administración	10 de febrero de 2025

Asimismo, los Estatutos Sociales contienen los principios de gobierno corporativo de INTERVAL al tiempo de prever el funcionamiento de la estructura general de la entidad.

**b) Políticas de Transparencia de la Información**

INTERVAL aplica los criterios de integridad, honestidad, transparencia y trato justo, así como el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables. En este sentido, cumple con los requerimientos regulatorios en materia de información y transparencia, incorporándolos en sus políticas internas con precisión, claridad, constancia, habitualidad, o periodicidad (según aplique) y accesibilidad.

Realizamos nuestra gestión de manera objetiva, íntegra y verificable siguiendo las normas regulatorias y los lineamientos del Código de Ética y Buena Conducta; garantizando así la transmisión de información de forma correcta, veraz, completa y actualizada. Principalmente, a través de nuestra página web (<https://interval.com.do/>) se publican de forma permanente las siguientes informaciones, disponible para el público en general:

- Quiénes Somos
- Nuestro Equipo
- Información Corporativa: Gobierno Corporativo, Memorias Corporativas, Resultados Financieros, Hechos Relevantes, Emisiones, Políticas y Certificaciones, Tarifarios de Servicios
- Productos y servicios
- Aprender

- Portal de Clientes
- Atención al Inversionista, a través del cual se pone a la disposición una sección para presentar quejas, denuncias y reclamaciones.

En adición, comunica a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) todas las informaciones en cumplimiento con la regulación vigente, el calendario de remisión de información periódica para los Participantes del Mercado de Valores Dominicano y en apego a los reglamentos, circulares o resoluciones que le sean aplicables.

Así mismo, INTERVAL cuenta con políticas y procedimientos que establecen el uso de tecnologías, redes y de seguridad cibernética y de la información.

**c) *Políticas y procedimientos contra el lavado de activos adoptados***

La Unidad de Legal & Cumplimiento concentró sus esfuerzos en la actualización de documentos, políticas y procedimientos internos clave, en coherencia con el compromiso institucional de INTERVAL de fortalecer de manera continua su cultura de cumplimiento.

Entre las principales actualizaciones realizadas se destacan:

- El Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFT);
- La Guía para la Apertura de Cuentas de Corretaje y la verificación del origen y procedencia de fondos;
- El Procedimiento de Apertura de Cuentas;
- El Formulario de “Conozca a su Proveedor”;
- La Matriz de Riesgos y su metodología de aplicación;
- El rediseño de los formularios de apertura de cuentas y la elaboración de la propuesta de adecuación a la resolución vigente sobre perfil del inversionista, incluyendo el cuestionario y el informe de perfil correspondiente; y
- La suplencia del Oficial de Cumplimiento.

Asimismo, se ejecutaron de manera efectiva el Programa de Cumplimiento PLAFT y las actividades de capacitación asociadas, así como la celebración de sesiones del Comité de Cumplimiento, en las cuales se presentaron los avances y propuestas que, posteriormente, fueron elevados al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación.

En el marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio, se mantuvo un seguimiento permanente a fin de asegurar la remisión oportuna y adecuada de las informaciones regulatorias requeridas por los entes supervisores.

**d) Auditoría externa**

Desde el inicio de operaciones de INTERVAL (incluyendo el período reportado), Guzmán Tapia PKF, S.R.L., funge como auditora externa de la Sociedad.

Certificamos que este Informe de Gobierno Corporativo ha sido revisado y aprobado por los accionistas de **INTERVAL Puesto de Bolsa, S.A., afiliado de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana** mediante Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiséis (2026).



**José Miguel González Cuadra**  
Presidente del Consejo de Administración



**Paola Mariel Clisante Peralta**  
Secretaria del Consejo de Administración